

# Actualización sobre el sistema de recursos procesales.

**Código: 373**

---

## ***Descripción:***

---

Este curso pretende entregar una visión integral y actualizada del sistema recursivo chileno, analizando los principios generales que lo informan así como su regulación y la jurisprudencia de los tribunales superiores en esta materia.

## ***Destinatarios:***

Escalafón Primario.

---

## **1. De los objetivos del curso:**

### **A. Objetivo general:**

El objetivo general es que los participantes puedan comprender los principios en que se basa el sistema de recursos y sus características, aportando elementos para comprender y evaluar el contexto en que se desarrolla la impugnación de una resolución judicial y su eventual enmienda.

### **B. Objetivos específicos:**

- Comprender las relaciones existentes entre el sistema de recursos y la organización del sistema de administración de justicia.
- Describir las principales características del sistema de recursos actualmente vigente.
- Distinguir los criterios contenidos en las decisiones jurisprudenciales de los tribunales superiores en materia de control de admisibilidad de los recursos y de control del juicio sobre los hechos.
- Apremiar críticamente los criterios antes señalados, en relación con las exigencias que plantean la ley, la constitución y la jurisprudencia internacional respecto del control recursivo de las decisiones jurisdiccionales.
- Distinguir los principales problemas que plantea actualmente la resolución de los recursos en materia civil, penal, laboral y de familia.

## 2. Los contenidos del curso son:

Unidades de aprendizaje	Contenido
<b>A. Antecedentes generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La forma y finalidad de los distintos medios de impugnación de resoluciones judiciales</li> <li>• Clasificaciones relevantes de los medios de impugnación.</li> <li>• Errores in iudicando, in procedendo, la nomofilaxis, la protección de derechos y en general de posiciones jurídicas de las partes.</li> <li>• Visión sinóptica general de los recursos en sede de procedimientos civiles, comerciales, penales, de familia, del trabajo.</li> </ul>
<b>B. La evolución reciente del sistema de recursos en Chile.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evolución de los motivos de impugnación contemplados en la legislación civil, penal, laboral y de familia desde las reformas procesales en adelante.</li> <li>• Coherencia del sistema recursivo con la vigencia del principio de oralidad.</li> <li>• Breve panorama del sistema recursivo contemplado en el proyecto de Código Procesal Civil.</li> </ul>
<b>C. Admisibilidad de los medios de impugnación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Principales problemas que plantea el sistema recursivo en relación a los requisitos de admisibilidad.</li> </ul>
<b>D. El control del juicio sobre los hechos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restricciones a la posibilidad de modificar los hechos establecidos en el juicio.</li> <li>• Estado actual de la situación en el recurso de casación en el fondo por infracción de leyes reguladoras de la prueba</li> <li>• Recurso de nulidad por insuficiente fundamentación de la sentencia en materia penal.</li> </ul>
<b>E. La función de correcta aplicación del derecho y la unificación de jurisprudencia.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La función de la correcta aplicación de la ley y la Corte Suprema en el recurso de casación en el fondo.</li> <li>• Las reformas procesales y la competencia de las cortes de apelaciones para conocer de los recursos de nulidad por errónea aplicación del derecho e infracción de ley y la Corte Suprema su función de unificación de jurisprudencia.</li> </ul>
<b>F. La función de protección de los derechos fundamentales.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La protección de los derechos fundamentales a través del sistema recursivo en materia civil, penal, laboral y de familia.</li> </ul>
<b>H. Taller</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de jurisprudencia relevante de los tribunales superiores de justicia sobre recursos procesales.</li> </ul>

### **3. Metodología:**

Curso presencial, para grupos de hasta 30 alumnos, que combina en su metodología lecciones expositivas, con la interacción entre docentes y alumnos y la ejercitación de conocimientos relevantes.

### **4. Evaluación:**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 68 del Reglamento General de la Academia Judicial, "Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje".

Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje."

Asimismo, sobre aprobación de los cursos, el artículo 67 del citado Reglamento señala que "Para aprobar un curso del programa de perfeccionamiento, se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual."

### **5. Duración y distribución horaria del curso:**

La duración del curso será de 28 horas. El curso deberá desarrollarse en 4 días.

### **6. Del cupo:**

El número de alumnos no será superior a **30** ni inferior a **15**.